

Vista la petición formulada por D. SAID TALIBI solicitando licencia de APERTURA del local sito en la Crta. Alfonso XIII, nº 22, Puerta 4, dedicado a "Pizzería-Cafetería, Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1476.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 453, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HAMED HADDU BENALI solicitando licencia de APERTURA de local sito en la Prolongación C/. Méjico, nº 9, dedicado a "Lavadero de vehículos", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1477.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 458, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por CAFETERÍA EL SEMÁFORO, C.B., solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, nº 55, dedicado a "Cafetería Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1478.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 454, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. PASCUAL SANTOS GARCÍA, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Explanada de Camellos, nº 27, dedicado a "Café-Bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEIN-